

15/06/2021

Antofagasta: Fiscalía obtuvo 3 condenas por uso malicioso de instrumento público falso, uno de los autores solicitó 1.659 permisos únicos colectivos

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Antofagasta, y mediante un juicio abreviado el Tribunal de Garantía de la ciudad pronunció la sentencia definitiva en que condenó a E.H.T.C., a las penas 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo, 300 días de presidio menor en su grado medio y 300 días de presidio menor en su grado medio, como autor de los delitos consumados de uso malicioso de instrumento público falso reiterado (1.659 permisos únicos colectivos falsos), perjurio reiterado e infracción al artículo 318 de Código Penal, respectivamente.



El sentenciado E.H.T.C fue condenado también a las penas accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y suspensión de cargos y oficios públicos, mientras transcurra la condena. En tanto, los condenados J.P.F.P. y E.E.C. recibieron una pena cada uno de 541 días de presidio menor en su grado medio y 61 de presidio menor en su grado mínimo como autores de los delitos consumados de uso malicioso de instrumento público falso e infracción al artículo 318 del Código Penal, respectivamente.

Cabe indicar, que el sentenciado E.H.T.C. obtuvo por parte del Tribunal la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva, mientras transcurra sus condenas.

EL CASO

Según los antecedentes dados a conocer durante el juicio, “el primer hecho ocurrió entre los meses de marzo y agosto del 2020, cuando el sentenciado E.H.T.C. aprovechado que el país se encontraba bajo el estado de catástrofe por Covid-19, procedió a solicitar en la página web de Carabineros de Chile/ Comisaría Virtual, diversos permisos únicos colectivos en favor de 1.659 personas (1.013, la primera vez y 646, la segunda). Para ello, el sentenciado aparentó tener el cargo de representante legal de una empresa de ingeniería.

Al respecto, el sentenciado vendía dichos permisos colectivos, vía whatsapp, por valores entre \$10.000 y \$20.000 pesos cada uno.

A su vez, el segundo hecho fue perpetrado entre los meses de abril y julio del 2020, cuando el sentenciado J.P.F.P., compró por \$20.000 al condenado E.H.T.C. al menos 8 salvoconductos de permisos únicos colectivos, que le permitieron trasladarse en pleno estado de catástrofe, haciéndose pasar como trabajador de dicha compañía. Es preciso recordar que dichos permisos fueron obtenidos previamente por parte del sentenciado E.H.T.C. argumentando falsamente que era el representante legal de una empresa de ingeniería.

El tercer hecho ocurrió el 09 de julio, alrededor de las 11:20 hrs., cuando el sentenciado E.E.C. fue fiscalizado por personal de Carabineros a la altura de la Ruta 5 Norte, cuando iba en su vehículo y se trasladaba con el permiso único colectivo que había comprado al sentenciado J.P.F.P. por la suma de \$15.000.

Además, durante la fiscalización Carabineros pudo obtener desde el celular del imputado otros tres permisos colectivos falsos obtenidos con fecha anterior por parte

del sentenciado y en la que aparecía como representante legal el sentenciado E.H.T.C.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369